

Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR ABASTECIMIENTOS

Montevideo, 11 MAR. 2024

RESOLUCIÓN N° 246/024

VISTO: La necesidad de ampliar la adjudicación del ítem 1 (sub ítems 1 y 2) de la Licitación Abreviada N° 517/19 “SET DE LIGAMENTOS CRUZADOS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA”.

RESULTANDO: I. Que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 1152/019 de fecha 28 de febrero de 2020 de esta Dirección Nacional, se adjudicó el ítem a la firma **AMEWYL S.A.**

II. Que según surge de lo informado por la Asesora Técnica de la División Abastecimientos resulta necesario ampliar el ítem.

III. Que por Resolución N° 244/024 de fecha 20 de febrero de 2024 de esta Dirección Nacional, se autorizó ampliar en un 100% la adjudicación.

IV. Que la firma manifestó su aquiescencia para la ampliación de la adjudicación en idénticas bases y condiciones al procedimiento original.

CONSIDERANDO: I. Que la misma viene cumpliendo en forma satisfactoria con sus obligaciones.

II. Que se encuentra vigente el vínculo contractual.

III. Que se dará intervención al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

IV. Que el gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de


 ALEJANDRA KHATCHIKIAN
 Cra. (Equip. a May)

Terceros, y que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2024 (artículo 19 del T.O.C.A.F.).

V. Que se convalida el presente procedimiento.

ATENCIÓN: A las consideraciones precitadas y a lo dispuesto por el artículo 74 del T.O.C.A.F., artículo 468 de la Ley N° 15.903 del 10 de noviembre de 1987 y artículo 102 de la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002.

**EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
RESUELVE:**

1. Procédase a ampliar la adjudicación del ítem 1 (sub ítems 1 y 2) de la **Licitación Abreviada N° 517/019** convocada por esta Dirección Nacional para la adquisición de **“SET DE LIGAMENTOS CRUZADOS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA”**, de acuerdo al siguiente detalle:

**A LA FIRMA AMEWYL S.A.
RUT 217 070 750 014**

ITEM	COD. ARCE	ODG	Descripción	Variante	Observaciones	Plazo Entrega	Cant. hasta	Unidad	Precio Unitario s/I.V.A.	I.V.A	Precio Total c/I.V.A.
1	47625	194	SET DE LIGAMENTO CRUZADO	GENÉRICA	SUB ÍTEM 1: Sistema de 2 tornillos de interferencia de titanio en diferentes tamaños (7.20, 7.25, 8.20, 8.25, 9.25) para plastia de ligamento cruzado anterior y posterior. Marca: Arthrex - Procedencia: USA. 1 - Rosca Total. 1- Con Camisa. Modelo: AR- 1370E, AR-1370T, AR-1371E, AR-1371T, AR-1380E, AR-1380T, AR-1381E, AR-1381T, AR-1390E, AR-1390T, AR-1391E, AR1391T.	24 hs una vez coordinada la cirugía	120	Unidad	\$U 14.800,00	10%	\$U 1.953.600,00

Cbo. 1°

 Dr. Rodrigo Mederos

ITEM	COD. ARCE	ODG	Descripción	Variante	Observaciones	Plazo Entrega	Cant. hasta	Unidad	Precio Unitario s/I.V.A.	I.V.A	Precio Total c/I.V.A.
1	47625	194	SET DE LIGAMENTO CRUZADO	GENÉRICA	SUB ITEM 2: Kit de Agujas para ligamento Cruzado. Kit de Clavija para injerto con ojal. Marca: Arthrex. Procedencia: USA. 1- Aguja guía 2.4 mm. 1- aguja guía con ojal 2.4mm. 1- Nitinol 1.1 mm. 1 Nitinol 1.4 mm. Modelo AR1898S	24 hs una vez coordinada la cirugía	20	Unidad	\$U 7.855,00	22%	\$U 191.662,00
TOTAL \$										2.145.262,00	

NOTA: PARA ÍTEMS DE ARRENDAMIENTO: (120 UNIDADES = ARRENDAMIENTO DE CAJA PARA PREPARACIÓN DE INJERTO PARA LCA Y LCP MODELO AR-2950S Y 120 UNIDADES = ARRENDAMIENTO DE CAJA INSTRUMENTAL PARA LCA Y LCP MODELO AR-1900S). No se cobra alquiler por el uso de la caja de instrumental. El material es enviado con una Instrumentista Quirúrgica capacitada por la empresa para la manipulación del material y asistencia técnica durante la cirugía.

2. El monto total de la presente Resolución asciende a la suma de \$ **2.145.262,00** (pesos uruguayos dos millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y dos con 00/100) IVA incluido. Forma de pago 30 días a partir de la finalización del mes de conformada la factura. El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Se imputará al Objeto del Gasto 194 "Otros bienes de consumo – Artículos menores médico quirúrgicos".
3. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2024 (artículo 19 del T.O.C.A.F.).
4. Pase a la División Financiero Contable a efectos de remitir estas actuaciones al

Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

5. El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

6. Cumplido, notifíquese, publíquese, ejecútese y archívese.

7. Expídase testimonio escrito de la presente Resolución al adjudicatario.



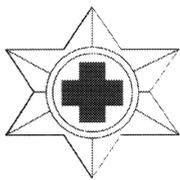
GENERAL

HUGO D. REBOLLO

HDR/dm

Cbo. 1º: 
Dr. Rodrigo Méderos

Cra. (Equip. a May) 
ALEJANDRA KHATCHERIAN



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

Montevideo, 11 MAR. 2024

OFICIO Nº 589/DFC/MCP/24

**SEÑOR CONTADOR AUDITOR DESTACADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Cúmpleme elevar a Usted las siguientes actuaciones correspondientes a la Ampliación Licitación Abreviada Nº 517/19 "SETS DE LIGAMENTOS CRUZADOS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA", con Resolución Nº 246/24, a efectos de su intervención.



Saluda a Usted atentamente

El Jefe de la División Financiero Contable de la D.N.S.F.F.AA.

Cnel. *Laureano D. Giupponi*
Laureano D. Giupponi

LDG/ps

Tribunal de Cuentas
Intervenido Preventivamente
..... 21/3/24
Firma Sello
Cra. Analía D...
Contador Auditor Des
Tribunal de Cuentas